

RESOLUCION NUMERO 0503

17 MAY 2012

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 22 DE 2012.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0474 de mayo 7 de 2012 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 22 de 2012.

Que mediante Resolución 0487 de mayo 10 de 2012 emanada de la Rectoría, se corrigió el error en el objeto de la Licitación Privada No. 22 de 2012, el cual para todos los efectos es el siguiente: CONSTRUCCION DE CIMENTACION Y ESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTUDIANTILES DE LA UFPS.

Que en la Licitación Privada No. 22 de 2012, participaron los siguientes proponentes: JAVIER ANDRES MARTÍNEZ ORTEGA y JOSÉ ALBERTO PAEZ SANCHEZ.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 22 de 2012, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 11 de mayo de 2012, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por JAVIER ANDRES MARTÍNEZ ORTEGA, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 22 de 2012 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a JAVIER ANDRES MARTÍNEZ ORTEGA, por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 225.815.089) MCTE, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACION RESOLUCION NUMERO . 0503 17 MAY 2012

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector